CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SRA. FABIOLA MARCHANT GONZALEZ,
PSICÓLOGA CESFAM

DECRETO SALUD Nº 920

CHILLAN VIEJO, 10 de mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 10 de mayo de 2011, por la Sra. **FABIOLA MARCHANT GONZALEZ,** Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto (S) Nº 917/09.05.2011, mediante el cual se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (3 horas) a la Sra. **FABIOLA MARCHANT GONZALEZ,** Químico Farmaceutico del Departamento de Salud Municipal, por el día sábado 14 de mayo, desde las 09:00 a 12:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.